

## SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga Pcia. de Buenos Aires a los 18 días del mes de octubre de 1984 se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la presidencia de su titular DON JUAN JOSE JAUREGUI diez señores Concejales cuyas firmas se registran en el folio n° 39 del libro de asistencia anotándose la ausencia con aviso de la Sra. Concejala MIRTA GASSIOLES y del Concejal ARMANDO SANTOS cuando eran la hora 20,40 la presidencia da por iniciada la sesión procediéndose por Secretaría a la lectura del Acta de la Sesión anterior, lo que resulta aprobado por unanimidad previa observación efectuada por el Concejal MARKOVIC respecto a n° de Expte. correspondiente a la ordenanza n° 066/84 que debía ser n° 1028/84 en lugar de n° 1128/84 como fue leído, en cuanto a la lectura del acta de la Sesión Secreta de reserva como último punto a efectos de ser tratada en igual forma. En el uso de la palabra el concejal COSTA y en nombre de su bloque desea expresar el profundo regocijo que sentimos los argentinos por el acuerdo logrado con la República hermana de Chile por el conflicto de límites en la zona austral, y por encima de considerar los detalles que conoceremos en los próximos días estaca la actitud que ha tenido nuestro cuerpo diplomático, la valentía y la dignidad con que se han manejado en lo que resulta del toma y daca de todo debate, ya que como el acuerdo debe ser duradero y valedero, debe hacerse a satisfacción de ambas partes, creemos que nuestro diplomáticos nos han representado con inteligencia y dignidad y por encima de todo nos han asegurado la PLAZ con la República hermana de CHILE, poniendo fin a un más que centenario conflicto, PAZ que todos aprendimos a valorar un poco más después del desgraciado episodio bélico que tuvimos con GRAN BRETAÑA a raíz de las ISLAS MALVINAS.- Seguidamente se da lectura a Expte. n° 1133/84 del D.E. iniciado por la Asociación Civil Fiesta del Gaucho solicitando ampliación de plano en relación con la Ordenanza n° 04/81 el que se destina a la Comisión de Interpretación y Reglamentación.- Del D.E. Expte. n° 1171/84 solicitando modificación de la Ordenanza n° 049/84 el que se destina a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.- Del D.E. Expte. n° 1170/84 relativa a ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos el que es enviado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- Nota presentada por el Bloque de Concejales JUSTICIALISTAS referente a solicitud de espacio físico en el Palacio Municipal enviado a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque de Concejales JUSTICIALISTAS en el cual se reitera el reconocimiento a labor desplegada por la Dirección de Cultura, el que puesto a la consideración del Cuerpo, éste, a moción del Concejal LATUF se adhiere en un todo al Proyecto presentado destacando la eficiente labor por la mencionada Dirección aprobándose por unanimidad la:

### COMUNICACIÓN N° 044/84

ART. 1°.- El Honorable Concejo Deliberante, reitera su más sincero reconocimiento a la labor desplegada por la Dirección de Cultura, haciendo llegar a su Director Señor Luis ROMANO, como así también a sus colaboradores inmediatos nuestras felicitaciones por el empeño demostrado en el ejercicio de sus funciones.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

A continuación se da lectura a nota de la Municipalidad de VILLA GESELL en la que se expresa su profundo desagrado y total rechazo a las expresiones vertidas y conclusiones arribadas por los Intendentes de General Madariaga, General Lavalle, Coronel Dorrego y demás asistentes a la reunión efectuada con fecha 10 de noviembre en General Juan Madariaga; en el uso de la palabra el Concejal LATUF expresa que teniendo en cuenta que ya el Cuerpo ha dado respuesta mediante una Resolución referente al tema tratado propicia omitir su lectura proponiendo que el Cuerpo ratifique lo expresado en la mencionada Resolución redactada por la Comisión Especial, lo que resulta aprobado por unanimidad dando sanción a la:

### RESOLUCION N° 020/84

ART. 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 019/84.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

ART. 3°.- Archívese.-

Seguidamente se da lectura a nota presentada por el Señor José Luis MARTINEZ quien hace referencia al monumento emplazado en la Av. San Martín y Sarmiento de esta Ciudad, sugiriendo su traslado a alguna plaza o el parque a fin de no herir los sentimientos de sus donantes enviado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Se da lectura a continuación a nota presentada por el Señor Carlos E. RODRIGUEZ, quien solicita el estudio del Proyecto que presenta sobre la creación de una Universidad en General Madariaga la que es enviada a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- Nota de la Asociación Atlético Madariaguense firmada por el Señor Eugenio C. FARIAS y Duzan DRAZETA quienes hacen referencia a un subsidio que habría sido supuestamente rechazado y luego de resaltar la labor que cumple dicha entidad, solicita al H. Cuerpo un voto de apoyo, luego de lo cual se remite a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- De la Municipalidad de la Ciudad de La Plata, Resolución n° 048/84 aprobada por este H. C. D. apoyando el llamado a la consulta popular realizada por el Presidente de la Nación en relación con el centenario diferendo con Chile, enviado a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- Radiograma del H.C.D. de General LAMADRID en el cual expresa que vería con agrado que la Legislatura de la Pcia. de Buenos Aires trate en lo posible de anular el inciso B del Art. 4° de la Ley Provincial 9650, solicitando la adhesión del Cuerpo a esta Resolución, resulta enviada a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- Radiograma del H.C.D. de SALLIQUELO por la que rechaza la Resolución n° 15/84 del H.C.D. de San Martín, que se opone a la creación de Concejos Vecinales la que luego de tomado conocimiento es destinada al archivo.- Resolución del H.C.D. de Coronel PRINGLES en la que se hace referencia a un proyecto presentado por Diputados del Bloque JUSTICIALISTA en la Legislatura Provincial mediante el cual se posibilitaría que Intendentes, ex – intendentes, Concejales y ex – concejales accedan a su jubilación con 45 años de edad y 25 años de servicios en otras actividades el que es girado a la Comisión de Interpretación y Reglamento.- Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a radiograma procedente de la ciudad de SALIQUELO por la que solicitan la adhesión del Cuerpo al descuento de una treintava parte de la indemnización que perciben los señores Concejales para ser destinado al pago de la deuda externa el que luego de diversas consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

#### RESOLUCION N° 021/84

ART. 1°.- No adherir a la Resolución n° 12/84 del H.C.D. de SALIQUELO.-

ART. 2°.- Es criterio de ésta comisión que el Banco de la Nación Argentina tiene abierto la cuenta “Ayuda para cancelación de la deuda externa cuenta recaudación Ministerio de economía” por lo tanto librado a criterio de los señores Concejales su voluntad de aporte.-

ART.3° Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Seguidamente en el uso de la palabra el concejal LATUF solicita que en vista de que los temas que restan son despachos de comisión, los mismos sean tratados como Orden del Día lo que resulta aprobado por unanimidad. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a Resolución n° 13 del H.C.D. de la Ciudad de ROJAS por la cual expresan el reconocimiento a la eficiente labor desarrollada por la CONADEP el que luego de breves consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

#### COMUNICACIÓN N° 045/84

ART. 1°.- Adherir en todos sus términos a la Resolución n° 13/84 del H.C.D. de ROJAS que destaca la importante tarea desarrollada por el CONADET que investigó las violaciones a los Derechos Humanos acontecidos en el último período de facto y que como resultado de su labor entregó al País el cúmulo de información que permitirá el accionar de la Justicia revalidando el estado de derecho que debe regir los batidos de un País en Democracia.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones respecto de nota presentada por un grupo de vecinos sobre inquietudes que hacen al desarrollo económico local y al bienestar de la comunidad el que luego de diversas consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

#### RESOLUCION N° 022/84

ART. 1°.- Manifiestar el agrado que produce a este H. C. Deliberante la preocupación puesta de manifiesto por un grupo de vecinos consustanciados con las necesidades y posibilidades de General Madariaga.-

ART. 2°.- Dada la variedad, de temas presentados en la nota, resuelve remitir a cada Bloque copia de la misma a los efectos de lograr canalizar a través de proyectos, estas inquietudes.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente a cambio ante el H.C. Deliberante de Decreto de cesión precaria del vehículo entregado a Bomberos Voluntarios, (Expte. n° 1066/84) el que luego de breves consideraciones resulta con aprobación unánime dando sanción a la:

#### ORDENANZA N° 073/84

ART. 1°.- Cédese en carácter permanente, a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de General Madariaga, el uso y goce, con cargo de mantenimiento el vehículo Pick – Up, doble tracción y doble cabina, 4x4 – Marca Dodge D 200 – año – 1977 – Dominio B – 1.458.065 – Motor 72 B 00211 – Carrocería 702 – 100054 F, propiedad de esta Municipalidad.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referido a solicitud presentada por el Aero Club PINAMAR, relativo con subdivisión menor de una parcela de 30 Ha. De propiedad de esa Institución a efectos de proceder a su venta, y luego de una aclaración efectuada por el Concejal COSTA respecto de la cantidad de Ha. Y de las razones de su aprobación en proyecto resulta aprobada por unanimidad dando sanción a la:

#### ORDENANZA N° 074/84

ARTICULO 1°.- Se aprueba en Proyecto el plano de subdivisión que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. y al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

Se da lectura a continuación de un Proyecto de Decreto presentado por los Presidentes de los Bloques que integran el Cuerpo referente a prorrogar el período ordinario de sesiones, entendiéndose que existen en las comisiones respectivos asuntos que deben merecer su tratamiento el que puesto a consideración del Cuerpo resulta con aprobación unánime dando sanción al:

#### DECRETO N° 013/84

ARTICULO 1°.- Prorrógase el período de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante de General Madariaga hasta el día 28 de diciembre de 1984.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires y al Honorable Tribunal de Cuentas a todos sus efectos.-

Seguidamente la Presidencia señala que con motivo de haber finalizado la Sesión pública, invita a periodistas y barra presentes a abandonar la sala, luego de lo cual y leída el acta de la Sesión Secreta usa de la palabra la Señora G. de GOMEZ para expresar que allí está el error, considerando que la ordenanza salió por mayoría, no por unanimidad, y personalmente coincido con sus compañeros en señalar que ellos no

levantaron la mano, ni la voz, debiendo ser considerado su voto por la negativa; nosotros expresó, no estamos contra la Ley porque es una Ley aunque bastante antidemocrática ya que no da participación a todas las ideologías pero está la Ley y hay que aceptarla, nosotros estamos en contra del procedimiento ya que un Juez de Paz es más importante de lo que nosotros suponemos, tendríamos que haber tenido tiempo aunque ya sabemos quienes son las personas, además, no cree que el D.E. se equivoque, a nosotros nos faltó tiempo para orientarnos en la capacidad y representatividad de las personas, aunque generalmente se nombre al primero de la terna debiendo el Proyecto haber sido incluido en el Orden del día a efectos de informarnos a conciencia sobre las personas y a valorarlas de ese modo.- En el uso de la palabra el Concejal FUENTES solicita la lectura de la Ley respectiva lo que no fue posible por no contarse en estos momentos con la misma.- Usa de la palabra el Concejal LATUF para aclarar que quisiera diferenciar el tono del diálogo por dos aspectos entendiendo que la Ley mencionada no puede traer una discusión aquí ya que nosotros no la hemos redactado; existen dos aspectos, el primero es el que hacen al resultado de la votación, y es un punto que le gustaría aclarar ya que hasta ahora gracias a la buena voluntad de todos quienes estamos aquí, ha dado una cierta elasticidad al funcionamiento que ha llegado a un tono de confianza tal, que muchos de los proyectos aprobados se hicieron por unanimidad por un solo asentimiento con la mano o con la cabeza, sin reparar el origen del mismo, y en la medida que no hubo ninguna manifestación en contrario al proyecto presentado se dio como aprobado por unanimidad ya que la lectura del acta refleja fielmente lo sucedido en la sesión, usa de la palabra la Concejal Susana G. de GOMEZ para aclarar que después de lo que ella manifestó no puede estar de acuerdo y votarla, pues no puede avalar a alguien que no conoce aunque fuese por referencia de personas que están cerca de ellas.- Seguidamente el Concejal LATUF hace moción de efectuar una rectificación de la votación levantando la mano, de esa manera expresa, contaría en actos su resultado agregando la Señora Susana G. de GOMEZ que ellos no están de acuerdo, y lo expresa así para que no haya otra mala interpretación. Usa de la palabra el Concejal COSTA a efectos de aclarar algo que dijo la señora de GOMEZ, por ejemplo la consulta al Colegio de Abogados ya que honestamente no quiere desmerecerlo ni por asomo pero que el espíritu de la ley al otorgarle al Intendente facultades es en base a la representatividad que cada uno adquiere en su comunidad y cree que el Intendente ha adquirido esos derechos a través de la representatividad que le otorgó el pueblo, por ejemplo si tuviera que designar al Director del Hospital no tendría necesidad de consultar a Circulo Médico.- En el uso de la palabra el Concejal BARREIRO expresa que todas estas discusiones traen a colación lo que el Presidente de la Nación está pidiendo a diario que es la participación de todos, entonces nosotros que estamos viviendo en democracia hubiésemos visto con sumo agrado el D.E. nos hubiese hecho participar en la terna por delicadeza y comprensión, entonces sí, ya hubiésemos votado por unanimidad y hubiésemos evitado estas discusiones que no queremos, debiéndose tal vez a una mala interpretación del D.E. que no tuvo la delicadeza de consultarnos o pedirnos sino teníamos a alguien para proponer. A esta afirmación responde el Concejal COSTA agregando que la participación no está coartada ni mucho menos, el D.E. no ha sido flato de delicadeza en este caso, sino que ha hecho uso de las facultades que tiene y defiende la posición del D.E. que ha cumplido con el texto de la Ley, designando la terna, por todo ello no está de acuerdo cuando el Concejal BARREIRO hala de falta de delicadeza, pues tampoco nos consultó para designar su secretario ni a sus directores, agregando que había premura por la designación del Juez de Paz, respondiendo a ello la Señora Susana G. de GOMEZ que hace dos meses ya que estamos sin Juez de Paz, se agrega al dialogo el Concejal LATUF expresando que la responsabilidad de la premura, la vamos a asumir nosotros como Bloque, ya que no pudo entrar en la Orden del Día, pues llegó como asunto entrado y la solicitud de que fuera tratado en esa Sesión fue departe nuestra. Usa de la palabra el Concejal MARKOVIC quien querría efectuar una aclaración respecto a lo vertido que no tenemos Juez de Paz desde hace dos meses ya que el procedimiento seguido fue que éste solicitó una licencia en la que no aclaraba su plazo, la misma le fue denegada, y en consecuencia elevó la renuncia al cargo por la cual el D.E. no podía presentar la terna hasta tanto no llegara de la Pcia. la confirmación de su aceptación, eso fue lo que demoró estos dos meses sin Juez de Paz, ya que mientras no llegara la aceptación, éste continuaba en el cargo, expresando además su adhesión a lo expresado por el Concejal COSTA que no hubo falta de delicadeza por parte del D.E., ya que muchas veces en este Cuerpo nos vemos en la obligación de elevar comunicaciones o resoluciones en las cuales el D.E. podría interpretar que es falta de delicadeza nuestra no acercarnos y decirle que esto que está realizando en tal parte no nos fusta, lo votamos por unanimidad y luego sacamos en los periódicos, de esa manera el D.E. puede pensar que es falta de delicadeza el Concejo hacer aparecer en los periódicos como que tal cosa se está haciendo mal, agregando la Señora SUSANA G. de GOMEZ que el D.E. no está pendiente de que nosotros le damos participación y nosotros sí, prosigue el diálogo entre varios miembros del H.C.D. para finalmente y moción del Concejal LATUF se proceda a efectuar una nueva votación respecto a la posición de cada Bloque que arrojará el siguiente resultado, por la afirmativa 8 votos correspondientes a los señores Concejales: Juan José JAUREGUI, Oscar A. COSTA,

Jorge A. LATUF, Mirta G. de GASSIOLES, Armando SANTOS, Raúl E. FRONTINI, Juan Carlos BARRENA y Daniel MARKOVIC haciéndolo por la negativa la Sra. Concejal Susana G. de GOMEZ, Bernardo FUENTES e Ismael BARREIRO; no interviniendo en la votación el Concejal EYRAS por no haber participado de la sesión anterior.- No siendo para más y cuando eran las 22 horas la presidencia da por finalizada la Sesión.-